



AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NERVIÓN

En la calle Padre Pedro Ayala a la altura del colegio Juan Nepomuceno existen unos baches en el acerado, debajo de las ventanas que se encuentran cerca de la puerta de entrada de la calle mencionada, los cuales pueden provocar caídas entre los transeúntes.

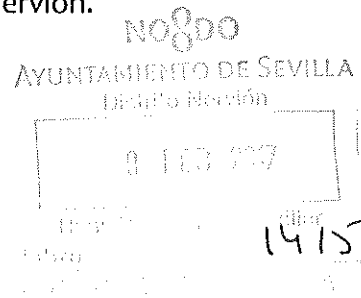
Por lo anterior, los representantes del Partido Socialista

SOLICITAN

Que la Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo repare el acerado.

En Sevilla, a 8 de febrero de 2017
La Portavoz Socialista en
La Junta Municipal del Distrito Nervión.

Fdo: Carmen Tudela Mallén.



RES
130
9/2/17



AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NERVIÓN

En la Avenida Luis Montoto en el acerado que va desde Avda. Cruz del Campo hasta la calle Benito Mas y Prat existen algunas zonas con el acerado deteriorado.

Por lo anterior, los representantes del Partido Socialista

SOLICITAN

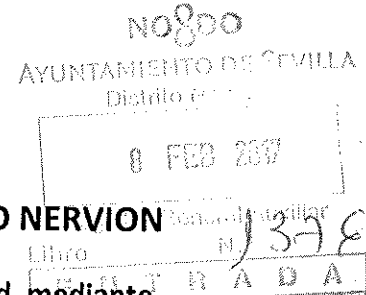
Que la Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo repare el acerado.

En Sevilla, a 8 de febrero de 2017
La Portavoz Socialista en
La Junta Municipal del Distrito Nervión.

Fdo: Carmen Tudela Mallén.



RIES
129
9/2/17



A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NERVIÓN

Tras el análisis de la contestación del Drtor General de Movilidad, mediante resolución de fecha 27-04-16, con respecto a la petición formulada a través de la AAVV La Esperanza de Ciudad Jardín y cuya contestación fue la siguiente:

El Director General de Movilidad con fecha 27 de abril de 2016 se ha servido resolver lo que sigue:

"En relación con el oficio remitido por la DIRECTORA GENERAL DEL DISTRITO NERVIÓN solicitando la instalación de un paso de peatones en AVDA. MARQUÉS DE PICKMAN esquina con C/ ANTONIO DE NEBRIJA con motivo de petición formulada por la AA.VV. La Esperanza de Ciudad Jardín, y visto el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 08/04/16, RESUELVO: PRIMERO: Prestar conformidad con el informe del Servicio de Proyectos y Obras. SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución con el informe arriba reseñado al DISTRITO NERVIÓN."

El informe al que alude dice así: -

"En relación a la solicitud de la AAVV "La Esperanza" realizada a través del Distrito Nervión de instalación de un paso de peatones en la calle Marqués de Pickman, 62-64, el técnico que suscribe, girada visita de Inspección, ha de informar que la Ordenanza de Circulación de Sevilla en su art. 25 no permite la instalación de pasos de peatones sin protección con semáforos en viarios de más de tres carriles."

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento
EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

**EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**

Pues una vez analizado lo que dice el artículo mencionado del que adjunto copia

Artículo 25. Señalización de Pasos de peatones.

Los pasos para peatones se señalarán de la siguiente manera:

a) Los pasos de peatones con semáforos se señalarán horizontalmente con dos rayas blancas discontinuas de 50 centímetros de ancho cada una, dispuestas perpendicularmente al eje de la calzada, dependiendo su separación de las características de la calle y de su intensidad de uso, y con una línea de detención continua de 40 centímetros de ancho separada a tres metros de la primera línea discontinua, o bien con señalización horizontal de bandas blancas continuas antideslizantes, según proceda.

b) Los pasos no semaforizados se señalarán horizontalmente mediante una serie de rayas blancas antideslizantes de 50 centímetros cada una, dispuestas en bandas paralelas al eje de la calzada, formando un conjunto transversal a ésta.

Esta señalización se completará con otras señales verticales «P-20» y «S-13», siempre y cuando la anchura, características e intensidad de uso del vial lo aconsejen.

Cuando una calzada tenga más de dos carriles en un solo sentido y más de tres en total, y no existan medianas o refugio de peatones, se evitará en lo posible la colocación de pasos de peatones sin semáforos, salvo que pudieran ser elevados y dispusieran de la señalización correspondiente.

Solicita

Que se proceda de nuevo a realizar tal petición, ya que el Reglamento textualmente, "no dice nada de que no esté permitido", sino, se evitará en lo posible, y además abre una excepción en el enunciado del último párrafo: , salvo que pudieran ser

elevados y dispusieran de la señalización correspondiente. Aprovechando que se ha colocado una cámara para visionar los infractores que giren a la izquierda desde la C/ Antonio de Nebrija hacia Gran Plaza, esta sería de gran utilidad en caso de accidente ya que el mero hecho de tener una cámara apuntando a un paso de cebra es el mejor agente que hace respetar la ley a los conductores.

En Sevilla a 9-02-2017 el Vocal de Participa Sevilla Eduardo Martínez Cobo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo', with a long horizontal flourish extending to the left.

Respuesta escrita

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA SEVILLA PARA EL PLENO DEL DISTRITO DE NERVIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017

nosdo
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Distrito de Nervión
9 FEB 2017
Registro Civil de Sevilla
Libro 1476

2161
134
10/2/17

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de Participa Sevilla, su área de educación, en coordinación con los compañeros y compañeras de los distintos Distritos, está llevando a cabo una campaña en defensa de la Escuela Pública "Repara en tu Cole", desde hace ya casi dos años. En ellas, entre otras actuaciones, se está llevando a cabo la visita de los 118 centros educativos de infantil y primaria de la ciudad, para poder recoger las preocupaciones de la comunidad educativa y buscar soluciones de forma conjunta.

El pasado martes 31 de enero, tras la visita al **CEPR Cruz del Campo** y reunirnos con el AMPA, el equipo directivo y el Club Deportivo que colabora con el centro para la realización de actividades deportivas, nos manifiestan su preocupación y falta de información sobre varios asuntos que trasladamos a este pleno en forma de preguntas.

La Junta Municipal de Distrito de fecha 9 de mayo de 2016 aprobó la realización, a través de la dotación presupuestaria del Plan Decide, de la construcción de una plataforma para aliviar la problemática de escasez de espacio. Sin embargo, a pesar de estar aprobado por unanimidad, y a pesar de la importancia y urgencia de esta intervención, por la falta de espacio en el centro, que hace que merme la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, un año después esta obra no se ha llevado a cabo, y nos preguntamos, y se pregunta la comunidad educativa:

PREGUNTAS:

1. ¿Qué ha sucedido con el expediente para la construcción de la plataforma en el CEPR Cruz del Campo?
2. ¿En qué momento del proceso de licitación para la contratación de este servicio se ha quedado paralizado el expediente? ¿Por qué? ¿Se llegó a licitar la obra?
3. ¿Qué ha sucedido con la partida presupuestaria destinada para este fin? ¿Significa, la no realización de la obra, que este dinero "se ha perdido"?
4. ¿Qué actuaciones tiene previsto para este año el Distrito para poder cumplir con el compromiso adoptado en la Junta de Distrito del 9 de mayo y con la comunidad educativa del CEPR Cruz del Campo?

ANEXO: ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 9 DE MAYO 2016

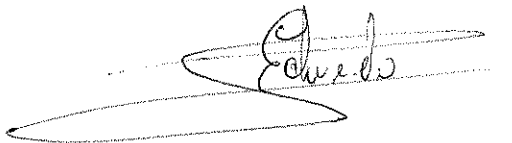
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NERVIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016 (Nº 06/2016)

-La Sra. Presidenta informa que estando previstas dentro del Programa Decide dos partidas presupuestarias para los centros docentes no se han recibido proyectos, en consecuencia la presidencia propone intervenciones en dos colegios dando la palabra a la Directora del Distrito para que informe al respecto. -La Sra. Directora informa que no habiéndose presentado proyectos dentro del Programa Decide para los centros docentes y que existiendo dos partidas que suman un total de 45.094 euros, con objeto de no perder dicho dinero, se han revisado y estudiado en el Distrito las muchísimas peticiones de los colegios y se han priorizado las 3 siguientes: - Colegio Anejo: Se le ha dado prioridad dado que tiene un grave problema de acceso. Realizada una consulta al Servicio de Edificios Municipales para la valoración de la intervención, sorprendentemente nos comunica que no se puede realizar dicha intervención porque la zona de los accesos no es de titularidad del propio colegio. - Colegio Cruz del Campo: Tiene un problema de escasez de espacio y hace tiempo que han solicitado la construcción de una plataforma donde colocar una casetilla para almacenaje, sala de reuniones etc. Realizada consulta a Edificios Municipales ha hecho una primera valoración y nos informa que es factible dicha construcción dotándola de agua, luz y saneamiento. -

-D^a. Lidón Guillén Baena, del Grupo P.P, interviene para dar la enhorabuena al Distrito por acordarse del Colegio Cruz del Campo y decir que le parece perfecta dicha intervención por ser una petición muy demandada.

Eduardo Martínez Cobo

Vocal del Grupo Municipal Participa Sevilla-Distrito Nervión



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA SEVILLA PARA EL PLENO DEL DISTRITO DE NERVIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2017

Distrito Nervión

9 FEB 2017

Registro Cons. Civil Andalucía

Libro N.º 1426

ENTRADA

MEF
134
10/2/17

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de Participa Sevilla, su área de educación, en coordinación con los compañeros y compañeras de los distintos Distritos, está llevando a cabo una campaña en defensa de la Escuela Pública "Repara en tu Cole", desde hace ya casi dos años. En ellas, entre otras actuaciones, se está llevando a cabo la visita de los 118 centros educativos de infantil y primaria de la ciudad, para poder recoger las preocupaciones de la comunidad educativa y buscar soluciones de forma conjunta.

El pasado martes 31 de enero, tras la visita al **CEPR Cruz del Campo** y reunirnos con el AMPA, el equipo directivo y el Club Deportivo que colabora con el centro para la realización de actividades deportivas, nos manifiestan su preocupación sobre las principales problemáticas del centro educativo. Participa Sevilla en su defensa por la Escuela Pública propone que se aprueben las siguientes propuestas de mejora para atender las principales preocupaciones del AMPA, equipo directivo y Club Deportivo del CEPR Cruz del Campo, a los que, aprovechamos para felicitar por el trabajo unitario que están realizando, en esa defensa de construcción de comunidad educativa, remando juntos y juntas para defender el futuro de niños y niñas, y nuestro futuro, en general.

PROPUESTA

1. Resolver la problemática de la escasez del espacio en el centro educativo, por ejemplo, con la inmediata construcción de la plataforma que se decidió realizar el año pasado, y que se facilite toda la información sobre lo sucedido con este expediente, apostando por la transparencia y la radicalización de la democracia de las instituciones.
2. Que se solucione la grave problemática de las altas temperaturas que sufre el aula, especialmente el aula del comedor, llevando a cabo las intervenciones necesarias para ello, o facilitando la información técnica requerida para la instalación de estos mecanismos por parte de la comunidad educativa.
3. Trasladar a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía la necesidad del CEPR Cruz del Campo de ampliar el espacio para aularios, dada la situación de hacinamiento que se vive en las aulas, y de no contar ni con un SUM ni gimnasio, e instar a que busquen soluciones en este sentido en el menor periodo de tiempo posible.

4. **Trasladar a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía las graves problemáticas con la conexión de internet en el centro educativo y las negativas consecuencias que esto provoca en el día a día del centro y la labor docente.**

Eduardo Martínez Cobo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo', is written over a large, light-colored oval scribble.

Vocal del Grupo Municipal Participa Sevilla

RES
120
7/2/17

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Distrito Nervión
06 FEB. 2017
Registro General Auxiliar
Libro N.º 1296
ENTRADA

A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NERVION

PORTA VOZ DE IULV-CA

ESTE REPRESENTANTE LE FORMULA A LA Sra DELEGADA LA SIGUIENTE PREGUNTA

QUE ESTA PASANDO ESTE AÑO CON LA RECOGIDA Y PODA DE LOS NARANJOS DEL BARRIO DE CIUDAD JARDÍN QUE COMO SE PUEDE VER EN LAS

FOTOS QUE ADJUNTO, LAS NARANJAS ESTÁN POR LOS SUELOS, Y LOS VECINOS SE DAN CON LAS RAMAS DE LOS ARBOLES EN LA CARA, Y EN

ALGUNAS CALLES TIENEN QUE TRANSITAR POR LA CALLE PARA QUE LAS RAMAS NO LA DEN EN LA CARA, NUNCA ESTE BARRIO HA ESTADO TAN

SUCIO, ADEMÁS EXISTE EL PELIGRO QUE AL ROMPERSE LAS NARANJAS AL CAER DEL ÁRBOL O REVENTARSE AL SER MACHACADAS POR LOS COCHES,

LAS PERSONAS SE RESBALAN Y PUEDE SUFRIR CAÍDAS, RUEGO QUE POR ESTA DELEGADA SE REILASEN LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE SE

CORRIJAN ESTAS DEFICIENCIAS .

SEVILLA A 6 DE FEBRERO DE 2017

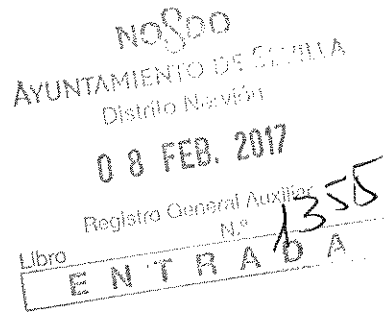
FRANCISCO GOMEZ CORRALES

Portavoz de IULV-CA



A. V.V. NERVION UNIDO
C/Goya, 66
41005 SEVILLA

a.v.nervionunido@gmail.com



RIES.
125
08/02/17

A/A DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NERVION

En aplicación del artículo 37 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, pedimos poder formular la siguiente pregunta.

Desde hace ya varios años los vecinos que residen en las cercanías del Cash Converters , de Eduardo Dato vienen padeciendo la actividad de un comercio ilegal, que según el Ayuntamiento califica como una actividad legal de venta entre particulares en la que en alguna ocasión se han localizado bienes procedentes de robo, obviando la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía en la que dicha actividad se encuadraría en la modalidad de comercio callejero (al ser una actividad habitual y con un horario determinado), el cual necesita de autorización municipal.

Por otro lado, la Agencia Tributaria marca, para la compra-venta de bienes usados, unas directrices muy claras en cuanto al régimen de I.V.A. e I.R.P.F. así como llevar un libro registro de ingresos y gastos y otro libro registro de compras donde se identifique los productos adquiridos y el vendedor de los mismos, teniendo que presentar, obligatoriamente este último libro , periódicamente en una comisaría de Policía para su revisión y control para evitar el tráfico de objetos robados.

Desde el punto de vista de la Seguridad Social , al ser una actividad que atiende a los criterios de Rentabilidad y Habitualidad, al cumplirse los dos criterios, el alta en S.S. es obligatoria.

Por otro lado, nos han comentado que algunos de estos compradores ilegales reciben ayudas sociales ya sea del ayuntamiento o de la comunidad

Por todo lo anterior queremos preguntar a esta Junta Municipal lo siguiente:

¿Qué medidas piensan tomar para revertir esta situación de ilegalidad de dicho mercadillo que merma, no solo los intereses de la Hacienda Pública sino que también los intereses de los comercios legales de la zona y que, además, deprecian el valor de la zona por el mal ambiente existente y la suciedad que generan?

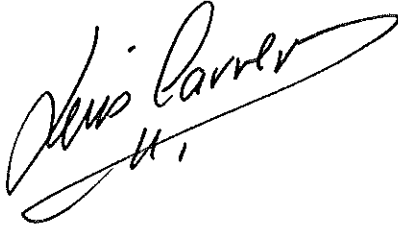
¿Por qué no se les aplica la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía?

¿Por qué no se aplica la norma que les impide estar a menos de 100 metros de un establecimiento que se dedica al mismo comercio que ellos (Normativa de venta ambulante del Ayuntamiento de Sevilla).

A. V.V. NERVION UNIDO
C/Goya, 66
41005 SEVILLA

a.v.nervionunido@gmail.com

¿Cuántas personas de este comercio alegal se benefician de ayudas sociales?

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Carrero' with a stylized flourish underneath.

Fdo.: Luis Carrero

Pte de la A. V.V. Nervión Unido.

9 FEB 2007

Registro General Auxiliar

Libro N.º

1430

135
19/4/17

MOCIÓN PARA QUE SE PONGAN EN MARCHA CAMINOS ESCOLARES SEGUROS EN EL DISTRITO

Las ciudades deben ser concebidas como lugares de convivencia social y ambiental que garanticen el derecho a vivir en un entorno sano y a disfrutar libremente de los espacios públicos en condiciones óptimas para asegurar el bienestar físico y psicológico de las personas. Por eso mismo, los poderes públicos deben avanzar en modelos de ciudades habitables y saludables.

En los espacios urbanos ha de garantizarse la movilidad de las personas, priorizando los desplazamientos no motorizados como la bicicleta o los peatones sobre los motorizados.

Las ciudades están obligadas a favorecer espacios libres de obstáculos para facilitar la movilidad autónoma de las personas con discapacidad y de los niños.

La declaración internacional de derechos de los niños de las Naciones Unidas establece que se deben promocionar medidas que potencien la libre autonomía de los menores. Además, la Carta Europea de Peatones de 12 de Octubre de 1998 deja claro que los programas de itinerarios escolares seguros constituyen una iniciativa necesaria para facilitar la autonomía de los menores.

En la ciudad de Sevilla, uno de los principales problemas de movilidad es la congestión del tráfico creada en los entornos de los centros educativos durante los horarios de entrada y salida, algo que ha generado quejas por parte de vecinos, padres, madres y AMPAS, que reclaman soluciones y alternativas para el transporte familiar.

El Ayuntamiento de Sevilla y los diferentes Distritos deberían apostar por medidas de movilidad sostenible para hacer frente a esta situación, como podrían ser los programas de itinerarios escolares (popularmente conocidos como «caminos escolares seguros»), que se están revelando como una alternativa que ofrece una respuesta integral al problema.

Los caminos escolares estipulan la creación de itinerarios peatonales seguros por medio de la señalización de las principales vías de acceso a los centros escolares, con medidas específicas que pacifiquen el tráfico de vehículos, priorizando el desplazamiento no motorizado e implicando a la sociedad civil como AMPAS y redes de voluntariado.

Los beneficios que se logran con los llamados «caminos escolares seguros» son muchos:

- En materia de tráfico y seguridad vial, se garantiza la movilidad autónoma segura y sostenible de los escolares, se mejora el conocimiento del barrio, la capacidad de orientación, la identificación de situaciones de peligro, etc.
- En materia de movilidad, se consiguen hábitos más saludables y más sostenibles para la ciudad.
- En materia de participación ciudadana, se corresponsabiliza a la comunidad como agente educativo (asociaciones vecinales), dando herramientas y soporte a las madres y padres más implicados para facilitar su trabajo de representación dentro del AMPA y mantener la coordinación, información y sensibilización de todas las familias de la escuela respecto a este tema.

- En materia de sostenibilidad medioambiental, se reduce el uso del vehículo como medio de transporte para ir a la escuela, etc.

Por todo ello, el Grupo de IULV-CA presenta los siguientes

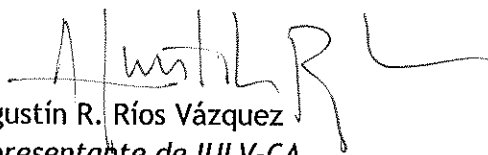
ACUERDOS

PRIMERO: El Distrito se compromete a planificar la implantación de «caminos escolares seguros» en los centros de infantil y/o primaria situados en su término, en colaboración con el Ayuntamiento, toda la comunidad educativa y las entidades que quieran implicarse en el proyecto.

SEGUNDO: Iniciar para el curso escolar 2017-2018 al menos un proyecto piloto en alguno de los centros del Distrito, para comprobar su funcionamiento, aportar sugerencias y corregir aspectos antes de su implantación generalizada.

TERCERO: Poner en marcha un grupo de trabajo para llevar a cabo esta propuesta donde participe el Distrito, las AMPAS y las direcciones de los centros de infantil y primaria del territorio, los miembros de sus consejos escolares, representantes de la Delegación de Movilidad y de la Delegación de Educación, de la Policía Local y de otras asociaciones de vecinos o comerciantes que se quieran implicar para garantizar una adecuada participación ciudadana.

CUARTO: Instar a la Delegación de Movilidad y Seguridad y a la Delegación de Educación a que coordine este tipo de iniciativas a nivel municipal y a que apoye de forma técnica y económica al Distrito para la correcta aplicación del proyecto.



Agustín R. Ríos Vázquez
Representante de IULV-CA
en la Junta Municipal del Distrito Nervión